

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 232 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 10 5 NOV 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 122-2020-G.R.-JUNÍN/GRI, y la Actualización del Expediente Técnico y Acondicionamiento al Plan Covid del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMÓN, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA – DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMÓN"**, con CUI N° 2031229, remitido por el Arquitecto Juan Alberto Palomino Espinoza, con registro CAP N° 3424, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba la actualización e implementación del plan Covid del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMÓN, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA – DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMÓN"**;

Que, la elaboración de la Actualización de Costos e Implementación del Plan Covid del proyecto referido, se ha realizado en función a la aprobación del expediente técnico inicial con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 122-2020-G.R.-JUNÍN/GRI, suscrita por la unidad ejecutora del proyecto del sector, del gobierno regional de Junín, el cual se encuentra identificado con código único N° 2031229;

Que, mediante Carta N° 0068-2020-arq-JAPE, recibido por la entidad el 13 de octubre de 2020, el Arquitecto Juan Alberto Palomino Espinoza, con registro CAP N° 3424, presenta la Actualización del Expediente Técnico y Acondicionamiento al Plan Covid

G. R. I.	
REG. N°	4407161
EXP. N°	3011723

del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMÓN, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA – DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMÓN", para su evaluación;

Que, mediante Carta N° 762-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha 19 de octubre del 2020, el Sub Gerente de Estudios remite al Evaluador del Proyecto Arquitecto Jesús Antonio Vilchez Tito, con registro CAP N° 19031, el Expediente Técnico de Actualización de Costos e Implementación del Plan Covid del proyecto en mención para su revisión y evaluación;



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico;



Que, mediante Carta N° 0026-2020-JAVT, recibido por la entidad el 26 de octubre de 2020, el Arquitecto Jesús Antonio Vilchez Tito, con registro CAP N° 19031, presenta el Informe Técnico N° 001-2020/JAVT, que contiene la evaluación de la Actualización del Expediente Técnico y Acondicionamiento al plan Covid del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMÓN, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA – DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMÓN", para el trámite antes las instancias correspondientes para su aprobación;

Que, la Actualización del Expediente Técnico y Acondicionamiento del Plan Covid cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE correspondiente, según Informe contenido en la Carta N° 0026-2020-JAVT, emitido por el Arquitecto Jesús Antonio Vilchez Tito, con registro CAP N° 19031, donde menciona lo siguiente:

VI. DEL ANÁLISIS:

De la revisión del expediente técnico en mención y luego de un análisis exhaustivo, se observa lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SE ADJUNTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	RESUMEN EJECUTIVO	X		CONFORME SIN OBSERVACIONES
2	MEMORIA DESCRIPTIVA	X		CONFORME SIN OBSERVACIONES
3	PROTOCOLO ANTICOID 19	X		CONFORME SIN OBSERVACIONES



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

4	RESUMEN DE PRESUPUESTO	X		CONFORME SIN OBSERVACIONES
5	PRESUPUESTO DE OBRA GENERAL	X		CONFORME SIN OBSERVACIONES
6	CALCULO DE FLETE	X		CONFORME SIN OBSERVACIONES
7	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	X		CONFORME SIN OBSERVACIONES
8	DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	X		CONFORME SIN OBSERVACIONES
9	ANÁLISIS DE COSTO UNITARIO	X		CONFORME SIN OBSERVACIONES
10	RELACIÓN DE INSUMOS	X		CONFORME SIN OBSERVACIONES
11	FORMULAS POLINÓMICAS	X		CONFORME SIN OBSERVACIONES
12	CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO DE OBRA (GANTT)	X		CONFORME SIN OBSERVACIONES
13	CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA	X		CONFORME SIN OBSERVACIONES
14	COTIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS	X		CONFORME SIN OBSERVACIONES



MONTO DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la elaboración de la Actualización y Acondicionamiento al Plan COVID del Expediente Técnico del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMÓN, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA, DISTRITO ULCUMAYO Y SAN RAMÓN**", el cual presenta los siguientes costos, que se muestran a continuación:

CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE	26,451,897.94
PUENTE RIO ULCUMAYO	552,971.55
PUENTE QUEB. PALCANTICO	337,042.12
PUENTE RIO CAYASH	513,892.82
PUENTE QUEBRADA MAL PASO	337,830.43
PUENTE RIACHUELO 01	337,830.43
PUENTE QUEBRADA MAYOC	646,483.82
PUENTE RIO MESA PATA	338,193.41
PUENTE RIACHUELO 02	338,207.75
PUENTE RIACHUELO 03	338,207.75
PUENTE RIO PISTACACHA	646,483.82
PUENTE RIO ULCUMAYO	1,727,499.90
PLAN ANTICOID 19	357,525.20
COSTO DIRECTO	32,924,066.94
GASTOS GENERALES 6.68%	2,199,327.67
UTILIDAD 8%	2,633,925.36

SUB TOTAL	37,757,319.97

IGV 18%	6,796,317.59
PRESUPUESTO REFERENCIAL	44,553,637.56
SUPERVISION 4.60%	2,049,467.33
	=====
PRESUPUESTO TOTAL	46,603,104.89

SON: S/. 46, 603,104.89 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO CUATRO CON 89/100 SOLES).

PLAZO DE EJECUCION

De acuerdo al análisis por medio del Cronograma Gantt se estima un plazo de ejecución de 360 días calendario, el cual se mantiene por que el plan COVID se realizará previo al inicio de obra y el monitoreo al personal durante toda la etapa de la obra

MODALIDAD DE EJECUCION

Sera por Administración Indirecta o Contrato

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. El proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMÓN, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA, DISTRITO ULCUMAYO Y SAN RAMÓN**", se encuentra dentro de los parámetros de diseño para su ejecución.
2. El monto de inversión del proyecto es de **S/. 46, 603,104.89 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO CUATRO CON 89/100 SOLES)**, la actualización del Expediente técnico y Acondicionamiento al Plan Covid del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMÓN, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA, DISTRITO ULCUMAYO Y SAN RAMÓN**", según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO REFERENCIAL	44,553,637.56
SUPERVISION 4.60%	2,049,467.33
	=====
PRESUPUESTO TOTAL	46,603,104.89

Con costos vigentes al mes de octubre del 2020

3. Se recomienda tener en consideración los siguientes aspectos para la ejecución de la obra:
Presupuesto total de inversión: S/. 46, 603,104.89 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO CUATRO CON 89/100 SOLES)

Modalidad de Ejecución : Contrata
 Plazo de Ejecución : 360 Días Calendarios

4. En lo que me concierne y por todo lo expuesto esta evaluación **encuentra CONFORME Y CON OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE a la** la actualización del Expediente técnico y

Acondicionamiento al Plan COVID del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMÓN, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA, DISTRITO ULCUMAYO Y SAN RAMÓN"**

5. **Se remienda emitir mediante Acto Resolutivo la actualización del Expediente técnico y Acondicionamiento al Plan COVID del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMÓN, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA, DISTRITO ULCUMAYO Y SAN RAMÓN"**

Que, la Sub Gerencia de Estudios hace mención que el Expediente Técnico de Actualización de Costos e Implementación del Plan Covid del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMÓN, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA – DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMÓN"**, se encuentra alineado a las disposiciones establecidas dentro del marco normativo del Decreto Supremo N° 103-2020-EF, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.

Que, mediante Reporte N° 1514-2020-GRI/SGE, de fecha 04 de noviembre del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de actualización de costos e implementación del plan covid del proyecto indicado y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico de Actualización de Costos e Implementación del Plan Covid del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMÓN, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA – DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMÓN"**, con Código Único de Inversiones N° 2031229, de modalidad ADMINISTRACION INDIRECTA, con un plazo de ejecución de 360 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de octubre de 2020 del modo siguiente:



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	44,553,637.56
- SUPERVISIÓN	:	S/.	2,049,467.33

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	46,603,104.89
--------------------------	---	------------	----------------------

SON: CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO CUATRO CON 89/100 SOLES

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Actualización de Costos e implementación del plan Covid del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el Proyectista el Arquitecto Juan Alberto Palomino Espinoza, con registro CAP N° 3424 y la Evaluador Arquitecto Jesús Antonio Vilchez Tito, con registro CAP N° 19031;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 NOV. 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL